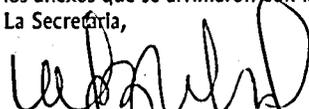


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 27 de Febrero de 2020.-  
Al despacho de la señora Juez este asunto, con memorial del apoderado demandante, solicitando el desglose de los anexos que se arrimaron con la demanda inicial y también de los folios 155, 156, 184 y 185.-  
La Secretaria,

  
MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

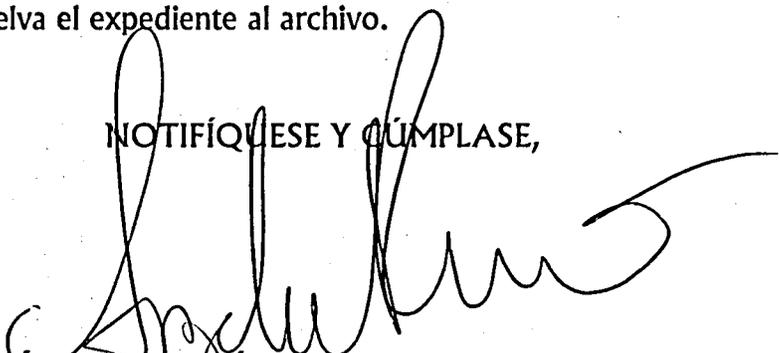
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



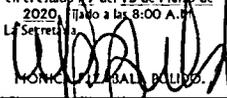
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA  
Doce (12) de Marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial que arrimó el 21 de febrero, el apoderado demandante y al ser procedente su solicitud, se ORDENA QUE SECRETARIALMENTE y a costa del petente, se proceda al desglose de los documentos que se arrimaron como anexos a la demanda inicial e igualmente de los folios 155, 156, 184 y 185, exclusivamente. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por anotación en el estado 109 del 13 de Marzo de 2020, a las 8:00 A.M.  
La Secretaria,  
  
MÓNICA F. ZABALA PULIDO.